



DECRETO N° 1454,

CHIGUAYANTE 26 AGO 2021

VISTOS : La Solicitud presentada mediante Providencia N°3.226 de fecha 06.08.2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a Ana Rosa Jarpa Fuentes, C.I. N° , en la dirección de , comuna de Chiguayante, Patente comercial Definitiva, para el giro comercial; Minimercado sin venta de alcohol.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada (o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISAPARPA JARPA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RP/CA

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica(digital)
- Dirección de Control(digital)
- Dirección de Administración y Finanzas(digital)
- Patentes y Rentas Municipales